



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/44
16 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Sexto período de sesiones
Ginebra, 4 a 8 de febrero de 2002
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. El uso sostenible de los recursos biológicos: maneras de aumentar la capacidad de producción y exportación de productos agrícolas y alimentarios de los países en desarrollo, con inclusión de productos especializados, como los productos preferibles desde el punto de vista ambiental.
4. Análisis de la manera de aumentar la contribución de sectores específicos de servicios a las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo: los servicios de energía en el comercio internacional: consecuencias para el desarrollo.
5. Análisis de las cuestiones de acceso a los mercados que se plantean a los países en desarrollo: los intereses de los consumidores, la competitividad, la competencia y el desarrollo.
6. Informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas aprobadas por la Comisión.
7. Programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

GE.01-53320 (S)

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. La Conferencia, en su décimo período de sesiones celebrado en Bangkok (Tailandia) del 12 al 19 de febrero de 2000, al examinar la cuestión del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD acogió favorablemente el documento preparado por la secretaría de la UNCTAD, titulado "Mejoras del funcionamiento y la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD" (publicado con la signatura TD/B/EX(24)/L.1). Las recomendaciones contenidas en ese documento tenían por objeto, entre otras cosas, mejorar la condición política de las comisiones en cuanto órganos de formulación de política y fortalecer los vínculos sustantivos entre las reuniones de expertos y las Comisiones. Se recomendaba que la labor de las Comisiones contase con el asesoramiento técnico de los expertos, que las Comisiones situasen los resultados de las reuniones de expertos en el contexto y marco de política adecuados, y que, sobre la base de los informes de los expertos y su propio diálogo de política, las Comisiones formularan recomendaciones sobre las medidas que debían adoptar los Estados miembros, la UNCTAD u otros órganos.

2. Con este fin, la Comisión tendrá ante sí los informes de las reuniones de expertos celebradas en los meses anteriores, así como la documentación preparada por la secretaría en la que se determinen y comenten las cuestiones de política planteadas por los informes de los expertos para su examen por la Comisión. A este respecto, los resultados de las reuniones de expertos fueron distribuidos por la secretaría a los Estados miembros con la petición de que éstos hicieran observaciones sobre las recomendaciones de los expertos. La tarea de la Comisión es mantener un diálogo sobre las políticas y formular recomendaciones sobre el resultado de las reuniones de expertos, teniendo en cuenta las opiniones de los gobiernos.

Tema 1 - Elección de la Mesa

3. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los Comités Principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. El artículo 19 de dicho reglamento dice que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros (es decir, cuatro miembros de las listas A y C combinadas, dos miembros de la lista B y un miembro de la lista D, a que se hace referencia en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada).

4. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la X UNCTAD, la composición de la Mesa del sexto período de sesiones de la Comisión será la siguiente: Presidente, de la lista B; Relator, de la lista A (Asia); y cinco Vicepresidentes (tres de las listas A y C combinadas, uno de la lista B y uno de la lista D).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. En la sesión de clausura de su quinto período de sesiones, el 23 de marzo de 2001, la Comisión aprobó el programa provisional de su sexto período de sesiones.

6. Para los trabajos del período de sesiones, la Comisión dispondrá de cinco días. Se sugiere que los temas del programa sean abordados por su orden, dedicándose la primera sesión plenaria, el lunes 4 de febrero, a cuestiones de procedimiento, a declaraciones introductorias y al comienzo de los debates del tema 3. La última sesión plenaria, el viernes 8 de febrero, estará dedicada a la adopción de medidas oficiales en relación con los temas 3 a 9.

7. La secretaría preparará un programa detallado del período de sesiones, que estará disponible el primer día.

Documentación

TD/B/COM.1/44 Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - El uso sostenible de los recursos biológicos: maneras de aumentar la capacidad de producción y exportación de productos agrícolas y alimentarios de los países en desarrollo, con inclusión de productos especializados, como los productos preferibles desde el punto de vista ambiental

8. Este tema ofrecerá la oportunidad de examinar posibles campos para la acción futura destinada a reforzar la capacidad de producción y exportación de productos agrícolas y alimentarios de los países en desarrollo y de productos preferibles desde el punto de vista ambiental, en particular productos orgánicos. El resultado esperado es la recomendación de medidas que han de adoptar los gobiernos a nivel nacional, regional y multilateral, así como los organismos internacionales, incluida la UNCTAD para a) abordar las limitaciones a la producción y exportación de los países en desarrollo; b) fomentar la calidad y diferenciación de los productos; y c) crear y ayudar a aprovechar oportunidades para los productos agrícolas y alimentarios, incluidos los productos orgánicos. Se hará también hincapié en las necesidades de creación de capacidad en diferentes regiones, prestando especial atención a los PMA.

Documentación

TD/B/COM.1/45 Nota de la secretaría de la UNCTAD

TD/B/COM.1/41 Informe de la Reunión de Expertos en fortalecimiento de la
TD/B/COM.1/EM.15/3 capacidad de los países en desarrollo para producir y exportar productos agrícolas y alimentarios, incluidos los destinados a ocupar un nicho en el mercado, como los productos ecológicamente preferibles

Tema 4 - Análisis de la manera de aumentar la contribución de sectores específicos de servicios a las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo: los servicios de energía en el comercio internacional: consecuencias para el desarrollo

9. Este tema ayudará a examinar la manera de poner en práctica los resultados de la Reunión de Expertos para ayudar a los países en desarrollo a conseguir los objetivos siguientes:
a) garantizar un acceso más fiable y eficiente a la energía por todos los sectores de la población;
b) fortalecer su posición competitiva en el suministro de servicios de energía en las diversas fases de la cadena energética; y c) negociar compromisos y disposiciones adicionales en las

negociaciones multilaterales sobre comercio de servicios en apoyo de los referidos objetivos. Los expertos identificaron esferas en las que se necesitan una ulterior labor analítica y medidas de seguimiento. Los debates celebrados con arreglo a este tema ofrecerán una oportunidad para que la Comisión adopte decisiones acerca de esferas prioritarias en la labor de la secretaría de la UNCTAD a este respecto.

Documentación

TD/B/COM.1/46 Nota de la secretaría de la UNCTAD

TD/B/COM.1/42 Informe de la Reunión de Expertos en servicios energéticos
TD/B/COM.1/EM.16/3 y comercio internacional: consecuencias para el desarrollo

Tema 5 - Análisis de las cuestiones de acceso a los mercados que se plantean a los países en desarrollo: los intereses de los consumidores, la competitividad, la competencia y el desarrollo

10. La Reunión de Expertos en los intereses de los consumidores, la competitividad, la competencia y el desarrollo observó que la adecuada aplicación de políticas de consumo podía aportar una contribución decisiva a la competitividad y el desarrollo sostenible. Sobre la base de los resultados de la Reunión de Expertos, la Comisión tendrá la oportunidad de recomendar las medidas de seguimiento que han de adoptarse en esta esfera a nivel nacional e internacional. A este respecto, la Comisión tal vez desee pedir a la UNCTAD que promueva los intereses de los consumidores y vigile la aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor; que preste a los países miembros que se lo pidan asistencia técnica para adoptar, reformar y aplicar de modo mejor leyes y políticas adecuadas en esta esfera; y que siga estudiando la relación entre la competencia, los intereses de los consumidores, la competitividad y el desarrollo, centrándose en la manera en que los mercados pueden integrar el sector no estructurado, funcionar mejor para los necesitados y generar crecimiento, empleo y oportunidades de exportación.

Documentación

TD/B/COM.1/47 Nota de la secretaría de la UNCTAD

TD/B/COM.1/43 Informe de la Reunión de Expertos en los intereses de los
TD/B/COM.1/EM.17/4 consumidores, la competitividad, la competencia y el desarrollo

Tema 6 - Informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas aprobadas por la Comisión

11. En la nota relativa a "Mejoras del funcionamiento y la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD" (TD/B/EX(24)/L.1), hecha suya de nuevo por la Junta en su 26ª reunión ejecutiva, el 10 de abril de 2001, se dice que: "A partir del segundo período de sesiones de cada Comisión, el quinto día del período de sesiones se dedicará a exámenes de política de la ejecución por los Estados miembros y la secretaría del resultado de períodos de sesiones anteriores, sobre la base de la documentación preparada por la secretaría".

12. En lo que respecta a la aplicación de los resultados del quinto período de sesiones de la Comisión por la secretaría, ésta presentará a la Comisión un informe sobre sus actividades a este respecto. En cuanto a la aplicación de esos resultados por los Estados miembros, aquellos que lo deseen tendrán la oportunidad de presentar su experiencia a la Comisión.

13. Se señala también a la atención de la Comisión la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 24ª reunión ejecutiva, el 12 de mayo de 2000, en la que la Junta decidió, entre otras cosas, "la realización en el segundo trimestre de 2002 de un examen de mitad de período sobre la base de los indicadores de rendimiento convenidos en el plan de mediano plazo (2002 a 2005)". Se señala en particular a la atención de la Comisión el indicador b) del párrafo 9.11 del Plan de Mediano Plazo de 2002 a 2005, que comprende "las opiniones de los Estados miembros sobre el valor práctico de las políticas recomendadas y sus repercusiones en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, según constan en las conclusiones del examen de los programas de trabajo que realizan los órganos intergubernamentales periódicamente". En consecuencia, las opiniones y conclusiones de la Comisión con arreglo a este tema serán aportaciones al examen de mitad de período.

Documentación

TD/B/COM.1/48

Informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Comisión

Tema 7 - Programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión

14. Se presentará a la Comisión, para su examen y aprobación, un proyecto de programa provisional de su séptimo período de sesiones.

Tema 8 - Otros asuntos

Tema 9 - Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

15. El informe de la Comisión sobre su sexto período de sesiones será presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen.
